



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.412 /

QUILLON, Octubre 12 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 385 de fecha 12.10.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 16.02.2022, que aprueba programa social denominado **Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°208/21, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N° 06 denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"**, incrementando el monto en **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), en el ítem monitores.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



/lim.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. DIDECO
- .. CONTROL
- .. ARCHIVO SECMU



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"